

Vd3205



Economía

Secretaría de Economía



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia

Dirección General de Normas

Oficio No.DGN.191.06.2025.2048

21 AGO. 2025

Asunto: Actualización de la aprobación No. 05/10, como Organismo de Certificación de Producto.

Oficiaría de Partes
OFICIO DESPACHADO

Ciudad de México a, 19 de agosto de 2025

CONSEJO REGULADOR DEL TEQUILA, A.C.

RFC: CRT931216Q31

Ramón González Figueroa

Apoderado Legal y Director General

Domicilio: Av. Patria No. 723, Colonia Fracc. Jardines de Guadalupe,
C.P. 45030, Zapopan, Jalisco, México.

Teléfonos: 33 1002 1900, 33 1002 1946 y 33 2358 6898

Correos electrónicos: rsoto@crt.org.mx; rjimenez@crt.org.mx;

rgomez@crt.org.mx; amendoza@crt.org.mx y rgonzalez@crt.org.mx

Presente

Me refiero a la documentación presentada en esta Unidad Administrativa el día 14 de agosto del presente año, correspondiente al Trámite SE-04-007 *"Aprobación para operar como organismo de evaluación de la conformidad en Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales competencia de la Secretaría de Economía"* como Organismo de Certificación de Producto, con Número de Acreditación 05/10, con el propósito de evaluar la conformidad de de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCFI-2012, *Bebidas alcohólicas - Tequila - Especificaciones* y Norma Mexicana NMX-V-049-NORMEX-2004, *Bebidas alcohólicas-Bebidas alcohólicas que contienen Tequila-Denominación, etiquetado y especificaciones*.

Al respecto, esta Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1; 3, fracción XIV; 4, fracciones IV y XVII; 53, fracción III; 54, fracción III; 55; 56 y 57, de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC); 79, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en concordancia con el Tercero Transitorio de la citada Ley de Infraestructura de la Calidad; 1; 2, Apartado A, fracción II, numerales 4 y 19; 3, segundo párrafo; 11; 12, fracciones I, XXVIII y XXIX; 36, fracciones I y XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y primero, fracción VI, subfracción VI.1. del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2024, le informo lo siguiente:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5729 9100

www.gob.mx/se
Página 1 de 3



21 AGO. 2025



Oficina de Partes
OFICIO DE PARTES

Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.06.2025.2048

Derivado del análisis a la documentación exhibida se concluye que cumple con las disposiciones previstas en la LIC y los requisitos del trámite citado. En este sentido, considerando la acreditación número 05/10, de fecha 13 de abril de 2010, fecha de actualización 29 de julio de 2025, número de referencia 25OC0372, fecha de emisión 30 de julio de 2025 que como Organismo de Certificación de Producto le expidió la Entidad de Acreditación autorizada denominada Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. de acuerdo a los requisitos establecidos en la Norma Mexicana NMX-EC-17065-IMNC-2014 *Evaluación de la Conformidad - Requisitos para Organismos que Certifican Productos, Procesos y Servicios (Cancela a la NMX-EC-065-IMNC-2000)* esta Dirección General de Normas otorga a favor del:

CONSEJO REGULADOR DEL TEQUILA, A.C.

LA ACTUALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN No. 05/10

COMO ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO PARA EL PROGRAMA DE PRODUCTOS

El alcance para realizar la certificación es de conformidad con:

Documento normativo	Producto	Esquema de certificación
NOM-006-SCFI-2012	Bebidas alcohólicas- Tequila-Especificaciones.	Políticas y procedimientos para la evaluación de la conformidad. Procedimientos de certificación y verificación de productos sujetos al cumplimiento de normas oficiales mexicanas, competencia de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.
NMX-V-049-NORMEX-2004	Bebidas alcohólicas- Bebidas alcohólicas que contienen Tequila- Denominación, etiquetado y especificaciones	Artículo 8, Inciso IV IV. Para productos que cuenten con denominación de origen.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.06.2025.2048

La presente Actualización de Aprobación No. 05/10, tiene vigencia a partir de la emisión del presente oficio, y surtirá sus efectos mientras se encuentre vigente la acreditación número 05/10. Asimismo, le informo que está sujeta a la Vigilancia que esta Dirección General de Normas realice y/o a la supervisión que lleve a cabo la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. de manera conjunta o individualmente, a fin de constatar que, en su estructura y funcionamiento, cumple con las disposiciones de la LIC, el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales ahí referidos o de otras disposiciones legales; ya que, en caso contrario, se aplicarán las sanciones y ejercerán las acciones que en Derecho procedan.

En ese contexto, de conformidad con los artículos 58; 59; 160 y 161 de la LIC, la aprobación podrá ser suspendida o revocada por esta Dirección General de Normas, asimismo, su vigencia quedará sujeta a la suspensión parcial o total, o bien, a la cancelación de la acreditación, que en su caso pudiera concretar la Entidad de Acreditación autorizada.

El CONSEJO REGULADOR DEL TEQUILA, A.C. deberá solicitar la actualización de la aprobación ante esta Dirección General de Normas cuando se modifique el alcance de la acreditación, así como los cambios que se presenten en su organización, como reevaluación, razón social, cambio de domicilio, alta o baja de personal o cualquier otra condición que se lleven a cabo y modifiquen las condiciones bajo las cuales se otorga esta Aprobación.

El presente oficio se notifica en términos del artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a los correos electrónicos rsoto@crt.org.mx, rjimenez@crt.org.mx, rgomez@crt.org.mx, amendoza@crt.org.mx y rgonzalez@crt.org.mx, mismos que fueron señalados para tal efecto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

21 ASO. 2025

Oficina de Notificación Lic. Noel Allain Aguilar Valdes

Director de Normalización en el Sector Energético y Actividades Extractivas

C. c. p. Mtra. Lilian Aurora Pérez Ornelas Directora General de Normas. Para su superior conocimiento. Presente.
DLR Vol. 3205/Aprobación OCP_2025

CDD 15.53.1



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5729 9100

www.gob.mx/se
Página 3 de 3